

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. **003990** DE 2000

(**29 DIC 2000**)

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 003536 del 12 de diciembre de 2000”

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, los Decretos 1344 de 1970, 1554 de 1998 y 101 de 2000

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo 1º de la Resolución No. 3536 del 12 de diciembre de 2000, el cual quedará así: "ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el cambio de servicio de particular a público a los vehículos clase camioneta y camión rígido de dos (2) ejes, destinados al transporte de carga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Suprimir como requisito para el cambio de servicio de particular a público el consagrado en el numeral 3 del artículo 3 de la Resolución 3536 de 2000.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con el artículo 26 del Decreto 1554 de 1998, el propietario del vehículo que efectúe el cambio de servicio deberá registrarlo ante el Ministerio dentro de los treinta (30) días siguientes a la autorización del mismo.

ARTICULO CUARTO.- Los demás términos de la Resolución No. 3536 del 12 de diciembre de 2000 continúan vigentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

GUSTAVO ADOLFO CANAL MORA